

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 113/90 "B"
Sucre, 31 de octubre de 1990

VI STOS Y CONSIDERANDO:

Que, el 10 de noviembre se conmemora el Efemérides Cívica del hermano Departamento de la Villa Imperial de Carlos V.

Que, en conmemoración a tam magna fecha el Gobierno Municipal de Potosí ha cursado invitaciones a diferentes personalidades e invitados especiales para realizar dicho acto.

Que, teniendo en cuenta que por Resolución Municipal N° 002/88 el Gobierno Municipal Local, prohibió el uso de movilidades del Servicio Municipal de Transportes Chuquisaca, para todo viaje al interior y exterior del país.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. UNICO. - Debiendo la Juventud Chuquisaqueña ausentarse a la ciudad de Potosí, para conmemorar el Aniversario Cívico del Hermano Departamento; se AUTORIZA, en vía de excepción y por única vez, el viaje de un bus del Servicio Municipal de Transportes Chuquisaca, para el destino señalado.

Quedando la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a cargo del Administrador del Servicio Municipal de Transportes de Chuquisaca. e.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL